

**TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

**SECRETARIA GENERAL**

## FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICION

HORA: 8:00 a.m.

LUNES 3 DE FEBRERO DE 2014

Magistrado Ponente: Dra. HIRINA MEZA RHENALS

Radicación: 13-001-23-31-002-2013-00585-00


Demandante: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Demandado: ROGELIO DIAZ VERGARA

Clase de Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El anterior proceso de fija en lista por el término legal de un (01) día (art 108 C.P.C) y se deja en traslado a las partes por dos (02) días del memorial de fecha 17 de enero de 2014, visible a folio 66 del expediente, presentado por la señora apoderada de la parte demandante, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-, contra el proveído de fecha 19 de diciembre de 2013.

EMPIEZA EL TRASLADO: 04 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 8:00 A.M.

  
LEANDRO ENRIQUE BUSTILLO SIERRA  
Oficial Mayor

VENCE EL TRASLADO: 05 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General

Cartagena de Indias D.T. y C., enero 16 de 2014

Doctora  
**HIRINA MEZA RHENALS**  
MAGISTRADA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
Cartagena

**Asunto:** Recurso de Reposición contra el auto de fecha 19 de Diciembre de 2013  
Medio de Control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad 2013 – 00585


Cordial saludo.

La abajo firmante actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro de la oportunidad legal para ello interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de Diciembre de 2013 notificado por estado el 14 de Enero de 2014 de acuerdo con los hechos que a continuación expongo:

A folio 2 de la demanda en cuestión se solicitó además de la declaratoria de nulidad de algunos artículos de la Resolución 1574 de 2011, se solicitó la nulidad de la Resolución N° 1140 de 2010 por ser esta la que dio origen a la Resolución N° 1574 de 2011

No obstante lo anterior, el despacho al decidir sobre la admisión del medio de control indicado en el asunto, omitió pronunciarse sobre la solicitud de nulidad de la Resolución N° 1140 de 2010, pese a haberse incluido en el acápite de PRETENSIONES, por lo cual se solicita se reponga el auto admisorio y el despacho proceda a admitir la demanda contra la Resolución N° 1140 de 2010 inclusive.

Atentamente,

  
**Gina Patricia Velez Ortiz**  
Coordinadora  
Grupo Defensa Judicial  
Gobernación de Bolívar

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
TIPO RECURSO DE REPOSICION FECHA 1  
REMITENTE GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ  
DESTINATARIO HIRINA MEZA  
CONSECUTIVO 20140106039  
N° FOLIOS 1  
N° CUADERNOS 1  
RECIBIDO POR SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
FECHA Y HORA DE IMPRESION 17/01 2014 10

FIRMA 